



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°

“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE UN ACTO ADMINISTRATIVO”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 1. Se ha cometido error en la persona. 2. Aún no se ha comunicado la designación. 3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes. 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° **2022070001923**, del 03 de marzo de 2022, se modificó el Decreto N° 2022070000966 del 02 de febrero de 2022, en el artículo primero, en el sentido de indicar que se trasladaba a la señora **JULLY NATALIA CASTAÑO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.047.967.290**, Licenciada en Educación Básica Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en provisionalidad vacante definitiva, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el área de Humanidades y Lengua Castellana, para la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA, sede C. E. R. LA ARGENTINA, del municipio de SONSON, en reemplazo de la señora **ROCIO DEL AMPARO BOTERO HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **35.460.677**, a quien se retiró del servicio por pérdida de la capacidad laboral.

En atención a que mediante la Resolución N° **2022060000375**, del 07 de enero de 2022, en el artículo segundo se modificó el nombramiento Provisional en Vacante Temporal de la señora **ANGELA MARIA SOTO RESTREPO**, identificada con cedula de ciudadanía **43.462.783**, en el sentido que continúa vinculada en Provisionalidad en Vacante Definitiva, como Docente de Aula, en el área de Humanidades y Lengua Castellana, en la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA, sede C. E. R. LA ARGENTINA, Población Mayoritaria, del municipio de



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Sonsón, en reemplazo de la señora **ROCIO DEL AMPARO BOTERO HOYOS**, identificada con cedula de ciudadanía **35.460.677**, a quien se le efectúa retiro por pérdida de la capacidad laboral; se hace necesario modificar el Decreto N° **2022070001923**, del 03 de marzo de 2022, en el artículo primero, en el sentido de indicar que se traslada a la señora **JULLY NATALIA CASTAÑO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.047.967.290**, Licenciada en Educación Básica Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en provisionalidad vacante definitiva, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Preescolar, para la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA, sede ESCUELA HOGAR SAN ELIAS, del municipio de SONSÓN, en reemplazo de la señora **DIANA MARIA CHAVERRA HINESTROZA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **35.601.294**, quien pasó a otro municipio.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Decreto N° **2022070001923**, del 03 de marzo de 2022, en el artículo primero, en el sentido de indicar que se traslada a la señora **JULLY NATALIA CASTAÑO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.047.967.290**, Licenciada en Educación Básica Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en provisionalidad vacante definitiva, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Preescolar, para la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA, sede ESCUELA HOGAR SAN ELIAS, del municipio de SONSÓN, en reemplazo de la señora **DIANA MARIA CHAVERRA HINESTROZA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **35.601.294**, quien pasó a otro municipio; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **JULLY NATALIA CASTAÑO LOPEZ** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		16/03/2022
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		16/03/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo. Abogado - Contratista		16/03/2022
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado		16/03/2022
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		16/03/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.